



DECRETO N° 1043.

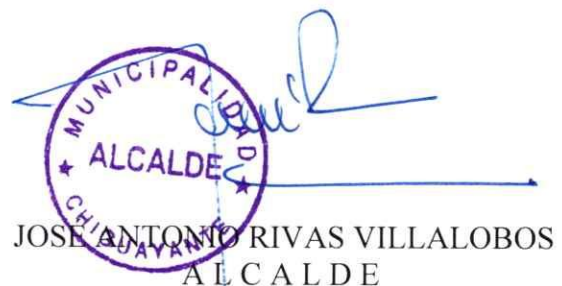
CHIGUAYANTE 22 JUN 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 1.409 de fecha 20 de abril de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a Inversiones Mapeba Ltda., R.U.T. N° 76.211.210-8, en la dirección de Calle Zenon Urrutia N° 2.830, Lonco Ray, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
CHIGUAYANTE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REC/JCHC/mpr

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

